

01

74

INFORME N° 088-04-AGN-OGAJ

A : **Lic. Teresa Carrasco Cavero**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAI-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por don CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.**

REFERENCIA : **Expediente N° 088-2004-AGN-OGAJ.**
Registro N° 041254.

FECHA : **Lima, marzo 31 de 2,004.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, el D.L. N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Oscar Medelius Rodríguez, **otorgada por MARCOL S.A.** representada por doña Elisa Juana Ramos Bahamondes viuda de Kramer, **a favor de don CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y don JORGE BIENVENIDO RODRÍGUEZ AZCARATE**, con fecha 19 de abril de 2001, folio 26290 Vuelta, del Protocolo N° 572 y consta de 04 fojas útiles, se nota que **FALTA: GENERALES DE LEY DE DON CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y DON JORGE BIENVENIDO RODRÍGUEZ GALVÁN (FOLIO 26291), GENERALES DE LEY (FOLIO 26290 VUELTA Y 26291) Y LA FIRMA DEL REPRESENTANTE DE MARCOL S.A., CONSIGNAR LA FECHA DE LA CONCLUSIÓN DE LA ESCRITURA (FOLIO 26293 VUELTA), Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente, **siendo procedente la intervención de la Doctora Clara Palmira Isabel Carnero Avalos**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Evaristo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica